



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA
GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

Salta, 11 de Febrero de 2014

020/14

Expte. N° 14.095/09

VISTO:

La Resolución N° 502-HCD-09, por la que se acepta a partir del 11 de Agosto de 2009, la inscripción definitiva en la carrera de Doctorado en Ingeniería, al Ing. Técnico Industrial Sergio Alejandro Oller Aramayo, con tema de Tesis denominado “Generación eléctrica hidrofluvial: Implantación de turbinas subacuáticas en lechos fluviales”, bajo la Dirección del Dr. Álleman Bateman Pinzón, la Codirección de la Dra. Liz Graciela Nallim y del Dr. Miguel Gustavo Coussirat Núñez; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1030-HCD-13 se reconoce como cumplimentada, por parte del Ing. **Sergio Alejandro OLLER ARAMAYO**, en su carácter de alumno de **Doctorado en Ingeniería – Orientación: Mecánica**, la cantidad de créditos por realización de Cursos y/o Seminarios de Posgrado establecida en el Artículo 14° del Reglamento aprobado por Resolución N° 193-HCD-10, ratificada por Resolución CS N° 256/11;

Que en la Resolución N° 1030-HCD-13 también se aprueba la conformación definitiva del Plan de estudios del Doctorando;

Que mediante Nota N° 0016/14, el 3 de Febrero ppdo., el Ing. Oller Aramayo presenta un ejemplar impreso y tres (3) copias digitales de su Trabajo de Tesis;

Que el Comité Académico de Doctorado en Ingeniería eleva la propuesta de integración del tribunal de Tesis, en un todo de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Artículo 29° del Reglamento de la Carrera;

Que el Area de Posgrado de la Dirección General Administrativa Académica informa que el Doctorando cumple con los requisitos exigidos por el Reglamento de la Carrera para la presentación de su Tesis Doctoral;

Que el Artículo 29° del Reglamento de la Carrera de Doctorado en Ingeniería establece que el Director de Tesis integrará, con voz pero sin voto, el Tribunal de Tesis;

Que conforme surge del informe de la Dirección Administrativa Económica Financiera, el Ing. Sergio Alejandro Oller Aramayo tiene abonado a la fecha los aranceles correspondientes a la Carrera de Posgrado de Doctorado en Ingeniería.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 Salta
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387)4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

“2013 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA ASAMBLEA GENERAL CONSTITUYENTE DE 1813”

-2-

020/14

Expte. N° 14.095/09

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Designar “ad-referendum” del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería el Tribunal que tendrá a cargo la evaluación del Trabajo de Tesis del Ing. Sergio Alejandro OLLER ARAMAYO denominado “ **GENERACIÓN ELÉCTRICA HIDROFLUVIAL: IMPLANTACIÓN DE TURBINAS SUBACUÁTICAS EN LECHOS FLUVIALES**”, el que estará constituido por los siguientes miembros:

Miembros Titulares

Dra. Bibiana M LUCCIONI	(Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología de la Universidad Nacional de Tucumán – CONICET)
Dr. Luis Sebastián VIVES	(Instituto de Hidrología de Llanuras – UNCPBA)
Dr. Víctor Hugo CORTINEZ	(Facultad Regional Bahía Blanca de la Universidad Tecnológica Nacional – CONICET)

Miembros Suplentes

Dr. Marcelo Raúl VARNI	(Instituto de Hidrología de Llanuras – UNCPBA)
Dr. Carlos Adolfo ROSSIT	(Universidad Nacional de Sur, Bahía Blanca – CONICET)
Dr. Xavier MARTINEZ GARCÍA	(Universidad Politécnica de Cataluña).

ARTICULO 2°.- Notificar al Doctorando la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en el reglamento vigente, Resolución N° 193/10 Artículo 31°.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaria Académica de la Facultad, Tribunal designado, Director y Codirectores de Tesis, Ing. Sergio A. OLLER ARAMAYO, Comité Académico de Doctorado en Ingeniería, Dirección Administrativa Económica Financiera, Departamento de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas y siga por las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica, al Área de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

aam


Dra. MARTA CECILIA POCOVÌ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. EDUARDO LINO CHARRA
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa